

ORD. DCyF N° 295 /

ANT.: - Ord. N° 2677/2009 del Jefe de la División de Administración y Secretaría General de la Subsecretaría de OOPP.

MAT.: Responde sobre Informe N° 28 de la Contraloría General de la República, respecto al Control a las Importaciones de Bienes del MOP.

INCL.: - Ord. DCyF N° 247 de 22.07.09.
- Ord. DCyF N° 274 de 24.08.09.

SANTIAGO, 16 SET. 2009

DE : DIRECTOR NACIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS - MOP

**A : SR. CRISTIAN LOPEZ UGALDE
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA GENERAL SS.OO.PP.**

En respuesta a lo solicitado mediante su Ord. del antecedente, respecto a las materias incluidas en el Informe N° 28 de la Contraloría General de la República, del ámbito de nuestra Dirección, puedo informar lo siguiente:

1. Nuestro Servicio respondió las observaciones planteadas en el Preinforme que sobre la materia realizó la Contraloría General de la República, mediante el Ord. DCyF N° 247 del 22.07.2009, dirigido al Jefe de Gabinete del Subsecretario de Obras Públicas.
2. En el señalado documento las materias observadas y sus respuestas se centraron en las tres siguientes materias, sobre las cuales hemos adoptado las siguientes medidas:

Punto 1.2 Ausencia de Procedimientos Administrativos y Contables para regular el Proceso de Importaciones.

Nuestro Servicio se comprometió con la Contraloría a emitir, posiblemente en el mes de julio, una Circular que actualizaría las instrucciones emitidas en esta materia. Al respecto podemos señalar que el proyecto de esta Circular se encuentra concluido. Sin embargo, para su emisión, hemos considerado necesario solicitar a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) un pronunciamiento previo, sobre el tratamiento presupuestario de las importaciones de bienes que no son liquidadas dentro del período presupuestario.

Esta necesidad surgió basado en que el proyecto de Circular fue desarrollado de acuerdo a las normas contables vigentes, que norma la no ejecución de presupuesto en el año, significando un cambio relevante, por cuanto los recursos sin ejecutar al 31 de Diciembre, deberán ser incorporados en la solicitud del Decreto "Ajuste Saldo Inicial de Caja" para el año siguiente (Ver Ord. DCyF N° 274 de 24.08.2009).

Punto 1.3 Atraso en la Liquidación de Importaciones.

Se informó a la Contraloría General de la República que nuestro Servicio estaba gestionando, ante los demás Servicios, las liquidaciones a las importaciones y la documentación para cerrar el ciclo de importación.

En esta materia podemos señalar que hemos realizado lo siguiente:

El día 31 de julio pasado se solicitó a la Encargada de Importaciones de la Subsecretaría de OOPP y de las unidades operativas correspondientes, el envío de las Liquidaciones pendientes por recepcionar en la DCyF

En el mes de agosto se recepcionó la liquidación de la Importación correspondiente a la Adquisición de un Software Path Planner de la Dirección de Aeropuertos, la que fue registrada contablemente el día 31.08.2009.

En el mes de septiembre hemos recibido desde la Dirección de Vialidad la liquidación de la Importación de Puentes Mecanos, operación que se registrará en este mes de septiembre, una vez recepcionados los Listados de Respaldo de Altas, solicitado a la Dirección de Vialidad.

A la fecha falta por recepcionar 2 liquidaciones las cuales han sido solicitadas nuevamente mediante correo electrónico a la Encargada del Proceso de Importaciones de la Subsecretaría de OOPP y paralelamente a la Dirección correspondiente.

Punto 2.2 Error en Imputación Contable.

Al respecto, esta Dirección informó a la Contraloría General de la República, que a contar del 31 de Marzo del 2009, todas las operaciones de importación son registradas en una nueva cuenta contable, la que permite reconocer el activo pendiente de liquidación y posteriormente efectuar su correspondiente seguimiento, con lo que esperamos superar lo observado.

Respecto a las correcciones específicas, podemos señalar que se han realizado las siguientes acciones:

- La Cuenta 1410201 "Bienes de Uso Depreciables" fue corregida dentro del mes de septiembre, llevándose a la Cuenta Contable 145010103 "Maquinarias y Equipos para la producción".
- La Carta de Crédito, aperturada en el mes de marzo 2009, ya fue rebajada y llevada a la Cuenta 15101 "Programas Computacionales", por la recepción conforme de los Bienes y de su liquidación. Es necesario señalar que esta cuenta fue utilizada correctamente, considerando que corresponde a la Cuenta que se usa a partir del 31.03.2009 para todas las operaciones de importaciones, y permite el reconocimiento del activo pendiente de liquidación, superando lo observado según se indicó en el Compromiso DCyF asumido.

Saluda atentamente Ud.,


JORGE ORTIZ SILVA
Director Nacional de Contabilidad y Finanzas
MOP


PDC/IRAVEMIAH/NEI
Distribución:

- ✓ Destinatario
- ✓ Subdirección DCyF
- ✓ Sra. Auditora Ministerial MOP.
- ✓ Departamento de Contabilidad DCyF
- ✓ Departamento de Informática y Procedimientos DCyF
- ✓ Departamento de Auditoría DCyF
- ✓ Secretaría DCyF.
- ✓ OIRS-DCyF.

PROCESO N° 3254875

